

TRABAJO FIN DE MÁSTER

LAS AULAS DE
EMPRENDIMIENTO COMO
IMPULSORAS DEL
EMPRENDIMIENTO EN EL
ALUMNADO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

Estudiante: Raquel García Marchena
Especialidad: Formación y Orientación Laboral
Tutor: David Riquelme Besa
Curso académico: 2023-24

ÍNDICE

1. Resumen y palabras clave.....	3
2.-Abstract.....	3
3. Introducción.....	3
4. Análisis histórico del concepto emprendimiento.....	4
4.1.- Origen y evolución del concepto emprendimiento.....	4
4.2 El fomento del emprendimiento en el ámbito educativo en Europa.....	5
5. Adaptación del emprendimiento en la Educación y organizaciones.....	7
5.1 Implementación en España.....	7
5.2 La formación profesional.....	9
5.3 Aulas de emprendimiento.....	11
6. Conclusiones.....	13
7. Referencias.....	15
8. Normativa.....	19



1. Resumen y palabras clave

Hoy en día, por parte de los Gobiernos se impulsa el emprendimiento y la iniciativa emprendedora desde la educación, destacando así su peso en la mejora de la economía, el empleo estable y por ende, la optimización de la calidad de vida.

En el Contexto de la Unión Europea, España, es plenamente consciente y participa activamente en el proceso global de expansión del emprendimiento. Por esta razón, se han impulsado y se están ejecutando, reformas legislativas fundamentales para integrar la “iniciativa y el espíritu emprendedor” como una de las competencias esenciales a que los alumnos de todos los niveles educativos, y en concreto el alumnado de Formación Profesional, deben aspirar a alcanzar.

Palabras clave: Emprendedor, emprendimiento, iniciativa emprendedora, aulas de emprendimiento, educación, competencia.

2.- Abstract

Nowadays, governments are promoting entrepreneurship and entrepreneurship from education, understanding its relevance in improving the economy, stable employment and therefore, the optimization of quality of life.

In the context of the European Union, Spain is fully aware of and actively participates in the global process of entrepreneurship expansion. For this reason, fundamental legislative reforms have been promoted and are being implemented to integrate “initiative and entrepreneurship” as one of the essential skills that students at all educational levels, and specifically Vocational Training students, should aspire to achieve.

Key words: Entrepreneur, entrepreneurship, entrepreneurship, entrepreneurship classrooms, education, competence.

3.- Introducción

En la historia del mundo, la búsqueda del incremento de la productividad y de la calidad de vida ha sido una constante. Y de la misma forma es una realidad que los países han tratado de encontrar ese incremento de la productividad a través de la innovación y la cultura emprendedora.

Como miembro de la Unión Europea, España, es plenamente consciente y participa activamente en el proceso global de expansión del emprendimiento y la introducción en el contexto educativo. Por esta razón, se han impulsado y se están ejecutando, reformas legislativas fundamentales para integrar la “iniciativa y el espíritu emprendedor” como una de las competencias esenciales a que los alumnos de todos los niveles educativos, y en concreto el alumnado de Formación Profesional, deben aspirar a alcanzar.

Para ello, las distintas y sucesivas reformas legislativas en la materia educacional han ido incluyendo en los distintos niveles educativos el emprendimiento como parte fundamental del currículum del alumnado, incentivando, entre otras cosas, la creación de las Aulas de Emprendimiento en los Centros educativos, conjugando alumnado, docentes, equipo directivo y agentes externos para su desarrollo. Estas aulas de emprendimiento se han ido expandiendo en los Centros acompañadas de un desembolso económico para dotarlas de aquello que se entiende necesario para la proyección de las mismas y enriquecimiento del alumnado.

El objetivo principal de este trabajo es explorar en el origen del concepto emprendimiento, como hoy día es conocido, y su evolución, el reconocimiento de su importancia a nivel mundial y lo necesario de la implementación en el mundo educativo, articulando el proceder para que el objetivo se lleve a cabo, a nivel estatal y de la Comunidad Valenciana.

Para ello se ha elaborado una revisión bibliográfica de la evolución del concepto emprendimiento, analizando igualmente las Aulas de emprendimiento y la actual asignatura de Empresa e Iniciativa Emprendedora, estableciendo un análisis de las diferencias entre un proyecto y la asignatura (a desaparecer conforme a la normativa actual).

4.- Análisis histórico del concepto emprendimiento.

4.1.- Origen y evolución del concepto emprendimiento

El término emprendimiento, tal y como se le conoce actualmente, tiene su origen a principios del siglo XVIII, según diversos autores, en el término francés *entreprendre* o *entrepreneur* que significan, *emprender* y *emprendedor*.

Ambos términos *entreprendre* y *entrepreneur* provienen de la raíz latina (*prendre*) siendo la misma común al italiano, francés o castellano, en definitiva a las lenguas romance, y así lo indica De Alda (2019)

En los siglos XVI y XVII, se identificaba al emprendedor como aquellos que dirigen expediciones militares, capitanes de fortuna que reclutan tropas mercenarias para ponerse al servicio de Reyes, príncipes y ciudades. (Toro y Ortegón 1999, Verin, 2011; Pérez-Sánchez, 2011), designando así a todas aquellas personas que iniciaban una aventura.

El economista Richard Cantillon (1680-1734), el padre de la economía para autores como Nevin, 2013, fue uno de los primeros en usar el término “emprendimiento” en el ámbito económico, para referirse a las personas que compraban mercancías a bajo precio para luego revenderlas, obteniendo un margen de ganancias al hacerlo.

Jean Baptiste Say (1767-1883) define al emprendedor como aquel que está expuesto a todos los riesgos, pero en cambio se aprovecha de todo lo que puede serle favorable (SAy 1821, p 413)

El inglés Adam Smith (1723-1790) en su libro *La riqueza de las Naciones* (1776) aboga por la visión del emprendedor como aquel, que, en un entorno competitivo, busca el beneficio propio que da lugar a resultados de bienestar general, cimentándose en esa teoría el liberalismo económico, reconociendo la innovación como un sello de actividad profesional en la persona trabajadora.

Más cercano a nuestros tiempos, Joseph A. Shumpeter (1883-1950), fue el primero en considerar la innovación como un proceso que surge del interior, y por lo tanto el empresario, atendiendo a ese espíritu emprendedor, utiliza innovaciones modificando lo ya existente.

Son muchos los autores desde el siglo XVIII hasta hoy, los que han estudiado e investigado sobre el emprendimiento y su significado, sobre qué los motiva y sus aportaciones al desarrollo social y económico de los países, en especial citaremos a Theodore Schultz (1902-1998), merecedor del Nobel de economía en 1978 y que destacó en su obra el capital humano, y dentro de ello, sobre los emprendedores y el emprendimiento, sirviendo su obra de pilar, al introducir que las personas perciben y reaccionan a las inestabilidades económicas de distinta forma según su nivel y calidad de educación.

La introducción del emprendimiento en la educación es acogida desde las universidades americanas (Núñez y Núñez, 2018) con motivo de la Cumbre Europea de Lisboa celebrada en el año 2000 (Cárdenas y Montoro, 2017) con la meta de renovar la situación laboral y potenciar que las personas fueran más autónomas (Núñez y Núñez, 2016).

Y en el ámbito de la educación, teniendo en cuenta la obra de los autores nombrados y otros muchos, poco a poco se ha puesto en relevancia el capital humano y su formación técnica, científica y ética a través de los sistemas educativos, moviendo el interés por Países, instituciones y organismos internacionales.

4.2 El fomento del emprendimiento en el ámbito educativo en Europa

La iniciativa emprendedora en la educación da lugar a un aumento de la creatividad e innovación de las personas (Oosterbeek, van Praag e Ijsselstein, 2010), que facilitan la disminución de los efectos de las crisis económicas (Martínez, 2009).

La Comisión Europea en su “Libro Verde” (2003) define como emprendedor a “ la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”

En lo que a educación respecta, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea con fecha 3 de diciembre de 2006 publicó en el DOUE una Recomendación de fecha 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE) sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente y una de ellas era la Iniciativa y Espíritu de empresa, entendida como “la habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionada con la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos, así como la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos”.

En el año 2016, la Comisión Europea desarrolló el Marco Europeo de la competencia emprendedora, creando una herramienta llamada EntreComp. que procura mejorar “El sentido de iniciativa y emprendimiento” de los organismos e instituciones. Sirve igualmente para ser utilizada por los docentes para conformar los diseños curriculares e impartir formación, creando un nexo entre el mundo educativo y laboral.

La competencia emprendedora es una de las ocho competencias clave para la formación continua descritas por la Unión Europea, refiriéndose, no sólo, a las actividades económicas y a la creación empresarial, sino a la capacidad del individuo de identificar y aprovechar las oportunidades, transformar la idea en acción y planificar y dirigir cualquier proceso para lograr el objetivo económico y productivo y alcanzar la calidad de vida adecuada.

Entrecomp, define la competencia emprendedora, que conforman 15 subcompetencias que organiza en 3 áreas y estas a su vez se relaciona con distintos resultados de aprendizaje que organiza en 8 niveles, desde el inicial hasta el experto, teniendo como objetivo el establecer un puente entre el mundo laboral y el educativo en relación a esta competencia emprendedora, describiendo los componentes comunes para establecer un modelo de concepto común a toda la comunidad educativa dirigida al emprendimiento.

Esta herramienta sirve, para todos aquellos agentes educativos, para utilizarse como:

- Una referencia para desarrollar curriculums específicos, bucear en la comprensión de la competencia emprendedora y establecer resultados de aprendizaje concretos y asociados a un nivel.
- Instrumento para diseñar programas y acciones que favorezcan la toma de decisiones en el momento de trabajar competencias específicas.
- Indicativo para elaborar materiales para trabajar esas competencias emprendedoras de forma específica o global
- Como método para la valoración de la huella la práctica real de emprendimiento.

La Comisión Europea, en la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, señala que los Estados miembros necesitarán «Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado

que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar y garantizar las competencias requeridas para proseguir la formación y el acceso al mercado laboral «.

La declaración de Osnabrück 2020 sobre la educación y la formación profesional, incluye “el sentido de iniciativa y emprendimiento “como una de las ocho competencias claves para la formación continua definidas por la Unión Europea.

La Unión Europea igualmente apoya el emprendimiento a través de una serie de programas y herramientas enfocadas a quienes estudian, siguen cursos y formaciones y /o participan en proyectos fuera de su País:

- El programa Erasmus+ dirigido a apoyar la educación, formación en Europa y que tiene como finalidad mejorar las comunidades de comunicación, mejorar en idiomas asimilar otras culturas y conseguir otras habilidades que faculten al alumnado a innovar, crear y acceder al mercado laboral.
- La herramienta HEInnovate, dirigida a los centros de Enseñanza Superior, para ayudar a la ciudadanía de la Unión Europea a que desarrolle esa mentalidad emprendedora y que tiene como objetivo que el personal docente de los Centros de Enseñanza Superior junto a los estudiantes e instituciones proporcionen competencias nuevas e innovadoras con vistas a animar al emprendimiento.

5. Adaptación del emprendimiento en la Educación en España

5.1 Implementación en España

Es evidente, y así es defendido por los autores , que la tanto la persona emprendedora, el alumno emprendedor, tiene desarrollar esas cualidades que se aprenden , como son las habilidades y competencias necesarias para llegar a su éxito en su proyecto, y que ha de llevar a cabo en el camino del aprendizaje del proyecto que inicia, y no sólo eso, sino que el perfil de emprendedor ha de asumir la capacidad de superación y resolución de problemas que le van a surgir, resolviendo las mismas de forma asertiva.

Independientemente que pueda haber emprendedores innatos, la gran mayoría adquieren sus competencias y saber hacer, aprendiendo y qué otra manera que introducirlo en los contextos educativos, entre otros.

Por este motivo y siguiendo las recomendaciones y la guía establecida por la Unión Europea, España, teniendo en cuenta la “competencia Emprendedora”, sumó al sistema educativo, no universitario, las competencias clave como competencias básicas y por esta razón es esencial aplicar métodos y procesos de formación en el sistema educativo en los que el alumnado aprenda y desarrolle esas habilidades y competencias necesarias, Paños (2017) afirma que hoy día el emprendimiento está presente en todos los ámbitos , entre ellos el educativo.

Vargas et al.,(2020), asegura que el impulso de la educación emprendedora colabora en el incremento de la economía, descubriendo nuevas ocasiones para dar origen a esos proyectos , y así que los individuos que quieran empezar un proyecto emprendedor tenga la posibilidad de formarse , donde iniciar o aumentar su perfil profesional y laboral , porque , tal y como lo entiende Sánchez et al (2011) , las personas emprendedoras mayoritariamente se hacen, no nacen, de ahí que la educación en emprendimiento sea vital en aquel país que desee prosperidad económica.

Educación en emprendimiento implica un conocimiento de la persona importante, comporta un amalgama o mezcla de conocimientos y habilidades como pueden ser la empatía , la persistencia, el pensamiento crítico, el ser resolutivo , ser asertivo, disponer de visión de negocio, saber trabajar en equipo y ser líderes (Levenburg et al, 2006) , es decir lograr las competencias transversales indispensables que sumadas a su formación educativa, eminentemente en Formación profesional, logre hallar las herramientas necesarias para comenzar su proyecto emprendedor.

La Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establecía los fines del sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional y en su artículo 3.4 destacaba la necesidad de incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que fomenten el espíritu emprendedor.

Posteriormente la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) en su exposición de motivos, introduce, por primera vez, el término “competencias básicas” y se implantaba que había de estimularse el espíritu emprendedor, junto a otras habilidades como la creatividad, la iniciativa personal, conocimientos y aptitudes como uno de los fines a los que se debía orientar el sistema educativo español.

En 2013, La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE), se cambia la denominación de competencias básicas como competencias o competencias claves, diferenciándolas entre Básicas y Transversales entre las que se encuentra “ iniciativas y emprendimiento”

Castro Zubizarreta, Renes y De León, 2014 aseveran que “el término emprendimiento se caracteriza por su dimensión plural, contemplándose diversas denominaciones, que giran en torno a la actuación autónoma (OCDE), al espíritu emprendedor, entendido como la capacidad para provocar cambios (UE) y a la autonomía e iniciativa personal (LOE)”, añadiendo la competencia en emprendimiento e iniciativa emprendedora (EIE) que introduce la LOMCE.

En el artículo 2 de la LOE en la redacción de la LOMCE se introduce el espíritu emprendedor como uno de los fines del sistema educativo español para a continuación en sucesivos artículos ir estableciendo los objetivos a obtener en cada una de las etapas educativas.

En el art 40 sobre la Formación Profesional, apartado h) refiere “afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales”.

A partir de la publicación de la LOMCE aparece en el currículo básico de primaria y en los currículos oficiales de las diferentes Comunidades Autónomas el emprendimiento y el espíritu emprendedor como objetivo a seguir y desarrollar desde todas las áreas.

La asignatura o materia “Economía y Emprendimiento” tiene varios fines, entre otros:

- Promover el espíritu emprendedor que ha de materializarse en una cultura de emprendimiento personal y social con el desarrollo de las habilidades personales y sociales del alumnado y la gestión de estrategias para conseguir retos, tomar decisiones y todo aquello que haga realidad su proyecto emprendedor.
- Ayudar al alumnado emprendedor a analizar el entorno, desde una perspectiva económica, social, cultural, artístico y empresarial para identificar las oportunidades, necesidades y aplicarlos a los proyectos.
- Todo lo anterior facilitaría al alumnado las competencias necesarias ya no solo para emprender sino para obtener una formación integral de las personas favoreciendo un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los organismos educativos han de procurar que se cumplan los convenios acordados, imponiendo instrucciones directas para la comunidad educativa y en concreto para el profesorado y vigilar para el cumplimiento de dichos convenios (Mussons-Torrás y Tarrats, 2018).

La, hasta ahora, última actualización legislativa de la Educación en España, la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOMLOE) apuesta por trabajar las ocho competencias avaladas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, siendo una de ellas la Competencia emprendedora identificada como la que compete a la creatividad e iniciativa. Tiene como características principales el enfocar la educación desde una perspectiva inclusiva y globalizada y basada principalmente en competencias clave, en experiencias de aprendizaje y en potenciar y reforzar las habilidades y aptitudes del alumnado.

La importancia de destacar la cultura emprendedora dentro de la LOMLOE surge tras el análisis de la situación social y económica de España, donde destaca el paro juvenil y la evidencia de la falta de cualificación de las personas y la sobre cualificación de otras en sus puestos de trabajo. Estos motivos dan lugar a que se considere la Formación Profesional como la vía para el reconocimiento y acreditación de esas competencias profesionales, la mejora y flexibilidad del acceso a la Formación Profesional y por supuesto la incorporación del emprendimiento en la Formación Profesional.

5.2 La formación profesional

El incremento del alumnado de Formación Profesional ha ido creciendo exponencialmente a lo largo de los años.

Prueba de ello es que en la actualidad más de un millón de alumnos se decanta por realizar un Ciclo Formativo. En realidad, los Ciclos Formativos son los estudios más próximos al mercado de trabajo real.

Los datos ofrecidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte del curso 2023-2024 pone de relieve el incremento en 10 años del alumnado matriculado en Formación Profesional en España, disponiendo también de datos respecto al número de alumnos matriculados en Formación Profesional en la Comunidad Valenciana.

De forma que si observamos los cuadros de evolución del alumnado en Formación Profesional en España, nos cercioramos que el número de alumnos que estudia ciclos ha aumentado prácticamente en el doble en diez años, siendo que el tanto por ciento de las mujeres que en 2012 optaban por la Formación Profesional, sigue manteniéndose prácticamente en el mismo porcentaje

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESPAÑA							
2012-2013		2017-2018		2021-2022		2022-2023	
TOTAL	Mujeres	TOTAL	Mujeres	TOTAL	Mujeres	TOTAL	Mujeres
661.047	46,6%	815.354	44%	1.033.946	45.9%	1.079.967	46.2%

La Comunidad Valenciana cuenta con un volumen importante del alumnado que opta por la Formación Profesional, y que los ciclos formativos medio y superior tienen una gran demanda entre el alumnado.

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN 2022-2023			
TOTAL	Ciclo Básico	C Formativo Medio	C Formativo Superior
119.957	11.725	51164	56510

En materia estricta de Formación Profesional, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, introdujo el módulo profesional Empresa e iniciativa emprendedora.

El citado Real Decreto en su artículo 24 refiere respecto a dicho módulo profesional.

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer los mecanismos de creación y gestión básica de las empresas, el autoempleo, el desarrollo

de la responsabilidad social de las empresas. así como la innovación y la creatividad en los procesos y técnicas de su actividad laboral.

2. Esta formación podrá, con carácter excepcional, incorporarse transversalmente a varios módulos profesionales cuando, por coherencia formativa de la formación asociada al perfil profesional, así se requiera.

3. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

Con posterioridad la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional incrementa la cultura del emprendimiento, entre otras cosas, poniendo al alumnado en el centro de la Ley Educativa destacando la necesidad de que esa formación sea la entrada de proyectos de emprendimiento que den lugar a empleo, estabilidad y aspiraciones vitales y una respuesta a los sectores productivos del país.

El fin primordial es catapultar al alumnado a dibujar un cambio económico y social para el país utilizando los esos valores en alza que el emprendimiento lleva consigo.

5.3 Aulas de emprendimiento

En 2019 se aprobó por el Consejo de Ministros el I Plan Estratégico de Formación profesional del Sistema Educativo 2019-2022 con la pretensión de ampliar la oferta de Formación Profesional, mejorar la accesibilidad y la flexibilización de estas enseñanzas, contemplando la elaboración de una Ley de Ordenación general de la Formación Profesional y la regulación de la FP Dual.

En Julio de 2020, tuvo lugar la presentación del Plan de Modernización de la Formación Profesional, que unido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentó la Formación Profesional como generadora de crecimiento económico, empleo estable y crecimiento social.

El citado Plan incluye un asesoramiento y apoyo para aquel alumnado que haga una apuesta emprendedora, poniendo en marcha las Aulas de Emprendimiento en diversas comunidades autónomas con unas pretensiones importantes y con el objetivo de acompañar al alumno en dicha actividad emprendedora, no carente de adversidades.

Esas Aulas de Emprendimiento nacen con unos objetivos concretos, entre los que se encuentran:

Sensibilizar al alumnado en el emprendimiento en general

Potenciar las habilidades tanto personales, sociales como profesionales como las transversales y precisas para consolidar la actividad emprendedora.

Crear un espacio físico que fomente la creatividad, innovación, trabajo en equipo, y todo lo que rodee el emprendimiento.

Crear redes de colaboración entre centros, empresa, organismos e instituciones.

Producir experiencias reales al alumnado

Servir viveros de empresas

De la misma forma que se establecen unos objetivos concretos igualmente se instauran unos objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.

Pese a que en el Plan de Modernización se incluye a todo el profesorado del centro a unirse a ese Aula de emprendimiento se invita al profesorado de concretas ramas, del mismo centro, a formar parte de la misma, Profesorado de FOL o de la familia profesional de Administración y gestión, comercio y Marketing, principalmente son los encargados de transmitir al alumnado el conocimiento en función de sus necesidades a la hora de desarrollar los proyectos empresariales.

Deja abierta la puerta a organizar cualquier iniciativa con el beneplácito e implicación del Equipo Directivo, incluso la participación de socios o colaboradores externos.

El centro que lo solicite, dependiendo del espacio y la estructura del aula de emprendimiento, diseñará una versión del aula u otra, y que podrá ser:

Un espacio dinámico y versátil para trabajar de forma individual o en grupo

Espacio digital y virtual para la creación, diseño y aprendizaje

Un espacio activador de la creatividad (en el que se creen ideas o resolución de dificultades)

Un espacio para la creación de prototipos físicos y comprobar cómo se hacen realidad los proyectos.

O incluso espacios donde facilites las habilidades de comunicación.

A tal fin el gobierno establece en los presupuestos una partida destinada específicamente para dotar estas aulas de emprendimiento en función al proyecto que el centro elija o en el reto que se persiga el alumnado.

Si algo se le puede reprochar a esas Aulas de Emprendimiento es la falta de concreción curricular. Si de algo sirve al alumnado el tener unos Recursos de Aprendizaje estipulados para con ellos fundamentar ese eje vertebral sobre el que levantar ese proyecto emprendedor, la conformación de las Aulas de emprendimiento introducen un sistema de enseñanza totalmente libre y digamos , anárquico, puesto que es el alumnado el que prácticamente elige , decide y actúa, siendo los docentes, de , en principio, Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora los que han de acompañar al alumnado en esas aulas de emprendimiento.

Actualmente dichas Aulas de emprendimiento conviven con la asignatura impartida en Formación Profesional “Empresa e Iniciativa Emprendedora “ . El artículo 24 del Real Decreto 1147/2011 nos indicaba que el módulo de “Empresa e Iniciativa Emprendedora” , módulo transversal y presente en todos los ciclos de Formación de Grado Medio y de Grado Superior se incluía en los ciclos de Formación Profesional para que el alumnado conociera cómo se crea y gestiona una empresa, que por los mismos se desarrolle su responsabilidad social empresarial, poniendo en contexto este módulo

con los requerimientos de cada una de las familias profesionales o sector productivo al que pertenezcan .

El objetivo de este módulo está claramente descrito y asignado en las distintas Ordenes, correspondientes al currículo del ciclo formativo que se corresponda, y es conforme con las directrices europeas en cuanto a la recomendación de introducir el espíritu empresarial como Objetivo visible de los planes de estudio.

Los resultados de aprendizaje son las metas que se pretende que el alumnado alcance al finalizar el curso

Este módulo aporta a la innovación, cultura emprendedora y creatividad en las actividades que se realicen.

Establece el autoempleo como una de las alternativas de inserción laboral.

Enseña al alumno a gestionar y crear paso a paso una empresa con la elaboración de un Plan de Negocio incluido en el Curriculum de la asignatura.

Pese a ello, resta por realizar un arduo trabajo para que el emprendimiento logre una real igualdad respecto a otras áreas del currículo. Es el propio Gobierno y las instituciones educativas las que deben procurar por que se lleven a cabo los acuerdos logrados, implantando órdenes claras y directas a seguir por el profesorado y vigilar continuamente que estas se establezcan (Mussons-Torras y Tarrats, 2018).

En definitiva, el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora facilita al alumno un aprendizaje basado en un curriculum del material, mientras que las aulas de emprendimiento son espacios de trabajo diseñados y habilitados para iniciar y desarrollar conocimientos y potenciar el emprendimiento y el autoempleo en el alumnado.

6.- CONCLUSIONES

- El emprendimiento ha existido siempre, adecuando el significado a cada época histórica, económico y social.
- Desde hace unos años el emprendimiento ha resurgido como un activo importante del crecimiento económico de los países, en los que se potencia la creatividad y las cualidades y habilidades del alumnado para convertir ideas en un proyecto innovador que sea fuente de ingresos y sostenibilidad económica y con ello permitir que la sociedad pueda comenzar a desarrollar proyectos empresariales que impliquen autoempleo y con ello posibilitar una mejor calidad de vida siendo la fuente de ingreso y empleabilidad de una persona o un grupo de ellas.
- Extrapolado ese pensamiento a la educación se implantan en primer lugar los módulos de Empresa e Iniciativa emprendedora en los que se siguiendo los objetivos generales, competencias profesionales, personales y sociales y los objetivos didácticos establecidos en un Real Decreto y en una Orden, se

adquirían esas competencias ayudando al alumnado tener un conocimiento del oficio elegido y cooperando para su inicio en la actividad empresarial, todo esto llevado a cabo por el profesorado competente en las materias.

- Las aulas de emprendimiento se crean para impulsar los conocimientos y capacidades del alumnado, para potenciar la investigación el emprendimiento y la innovación. Son “espacios” donde se impulsan las habilidades emprendedoras necesarias en el nuevo marco económico y social, con actuaciones principalmente prácticas dirigidas a potenciar el autoempleo y emprendimiento en la Formación Profesional cada vez más demandada por el alumnado en general.
- Sería interesante, como futuros estudios, que se realice un informe sobre el nivel de implantación de las Aulas de Emprendimiento, la utilidad de la misma y la compatibilidad o no con la asignatura Empresa e Iniciativa Emprendedora, o en ese caso la nueva asignatura Itinerario Personal para la empleabilidad I y II, los proyectos realizados y tras el tiempo transcurrido desde su inicio, cuántos proyectos han surgido, cuantos han sido capaces de materializarse. Qué volumen de personas está trabajando como consecuencia de haber generado un proyecto viable en estas Aulas de emprendimiento.
- Igualmente, y teniendo en cuenta que nos encontramos en plena era digital, para futuros trabajos, debería afrontar, cómo ha de actualizarse tanto a nivel TIC como en metodología el profesorado, y la importancia de fomentar esa formación útil que ayude a nuestro alumnado a conseguir hacer realidad sus proyectos.

7.- Referencias bibliográficas

Bacigalupo, M., Punie, PKY y Van den Brande, G. (s/f). *EntreComp: El marco de competencias empresariales*. Europa.eu. Recuperado el 7 de mayo de 2024, de

<https://eige.europa.eu/resources/lfna27939enn.pdf>

Cárdenas, A. R., y Montoro, E. (2017). Evaluación de un proyecto de educación emprendedora en la ESO. La visión del alumnado. *Revista de Investigación Educativa*, 35(2), 563-581.

Castro Zubizarreta, A., Renés, P. y de León Sánchez, B. (2014). Educación para el emprendimiento: el caso de Cantabria. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 139, 512-518.

Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, (2021). Declaración de Osnabrück sobre la educación y formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://data.europa.eu/doi/10.2767/25300>

De Alda, A. (2019). Análisis del concepto 'emprendedor' y su incorporación al ámbito educativo. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 31(1), 57-80

Díaz Picón, I. (2021). *Creando aulas de emprendimiento en Formación Profesional. Una guía para empezar a emprender*. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Erasmus+. (2024, 14 mayo). <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es>.

(S/f). Europa.eu. Recuperado el 8 de mayo de 2024, de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0010:0018:es:PDF>

Fabregat Pitarch, A., & Gallardo Fernández, I. M. (2017). Estrategias de emprendimiento social en un aula de Formación Profesional. In Simposio Internacional El Desafío de Emprender en la Escuela del Siglo XXI (2017), p 60-76. Universidad de Sevilla.

Home | HEInnovate. (s. f.-b). HEInnovate. <https://heinnovate.eu/en>.

Levenburg, Nancy; Paul Lane y Thomas Schwarz. “Interdisciplinary Dimensions in Entrepreneurship”. Journal of Education for Business Vol: 81 (2006): 275-281.

Martínez, F. M. (2009). Programa socioeducativo para el desarrollo de la cultura emprendedora entre los jóvenes. Revista Iberoamericana de Educación, 50(5), 1-13.

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2022). Datos y cifras. Curso escolar 2022/2023. Madrid: Secretaria General Técnica. Recuperado el 7 de mayo de 2024, de <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:23ffe4f5-a212-4f99-aea4-dd1baac84bd4/datos-y-cifras-2022-2023-espanol.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). Datos y cifras. Curso escolar 2023/2024. Madrid: Secretaria General Técnica. Recuperado el 7 de mayo de 2024 de, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:27162db1-c2b3-4f9c-a8fa-a17731a561f8/datos-y-cifras-2023-2024-espanol.pdf>.

Mussons-Torras, M., y Tarrats, E. (2018). Instrumento evaluador de la credibilidad emprendedora en estudiantes de educación postobligatoria. *Aula abierta*, 47(2), 203-210.

Nevin, S. (2013). Richard Cantillón. The Father Of Economics. *History Ireland*, 21(2), 20-23.

Núñez, L., y Núñez, M. (2016). Noción de emprendimiento para una formación escolar en competencia emprendedora. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, 1069-1089.

Núñez, L., y Núñez, M. (2018). Papel del profesor motivado en la educación emprendedora en España. *Revista Empresa y Humanismo*, 21(1), 7-40.

Oosterbeek, H., van Praag, M., y Ijsselstein, A. (2010). The impact of entrepreneurship education on entrepreneurship skills and motivation. *European economic review*, 54(3), 442-454.

Paños Castro, J. (2017). Educación emprendedora y metodologías activas para su fomento. *Revista Electrónica Interuniversitaria De Formación Del Profesorado*, 20(3), 33-48.

<https://doi.org/10.6018/reifop.20.3.272221>

Pérez-Sánchez B. (2011). Reseña crítica del empresario en la fisiocracia y la economía clásica. *Hitos de Ciencias Económico Administrativas*, 17 (47), pp. 27-38.

Real Academia de la Lengua Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española* (23ª edición).

Sánchez JC, Caggiano V y Hernández B. (2011) Competencias emprendedoras en la educación

Universitaria. INFAD Revista de Psicología, N°1-Vol.3, 2011. ISSN: 0214-9877. pp:19-28

Say, J. B. (1821). Tratado de Economía Política o exposición sencilla del modo con que se forman, se distribuyen y conservan las riquezas (Vol. 2). Imp. de Fermín Villalpando.

Smith, A. (1776), traducción de Tallada, J. M. (1933). La riqueza de las naciones. (ed. 1983) Barcelona: Ediciones Orbis, S.A.

Schultz, T. W. (1960), "Capital formation by Education", Journal of Political Economy, 68 (6), The University Chicago Press, Chicago, pp. 571-583.

Vargas-Larraguivel, Paulina Angelina; Liévano-Morales, Jahicela y Calderón-Martínez, Guadalupe (2021) Factores de impacto en la formación emprendedora en estudiantes de educación superior. Caso CETYS Universidad. Revista Inclusiones Vol: 8 num 1: 198-215. Disponible: <http://revistainclusiones.org/pdf/19%20Vargas%20et%20al%20VOL%208%20NUM%201%20ENEMAR2021INCL.pdf>

Veeraraghavan, V. (2009). Entrepreneurship and innovation. *Asia Pacific Business Review*, 5(1), 14-20.

Verin, H. (2011). *Entrepreneurs, enterprise: histoire d'une idée* (2ª ed). París: Classiques Garnier.

Toro, J. y Ortegón, A.M. (1999). Corriendo el telón del concepto emprendedor.

Número monográfico sobre espíritu empresarial y creación de empresas.

Escuela de Administración de Negocios (EAN), 37, 134-142.

8.- Normativa

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Constitución Española de 1978. BOE núm. 311, de 29/12/1978 (C.E., 1978).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, BOE 340, de 30 de diciembre de 2020. (En adelante LOE modificada por LOMLOE) (LOMLOE, 2020).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional I (L.O. 3/2022).